

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE RECREACIÓN EL ARRAYAN S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 249

En Santiago de Chile, a 26 de Diciembre de 2017

REF.: Celebración Junta Extraordinaria de Accionistas.

Señor Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

De nuestra consideración,

Por la presente, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo de la Ley 18.045, y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, comunico a Usted con el carácter de **hecho esencial** respecto de Sociedad de Recreación el Arrayan S.A. (en adelante la "Sociedad"), lo siguiente:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2017, se ha celebrado Junta extraordinaria de Accionistas de la Sociedad la cual se desarrolló según la siguiente Tabla:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la Junta Extraordinaria anterior;
- 2.- Informar del proceso de venta de los inmuebles de la Sociedad.
- 3.- Someter a la consideración de la Junta la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
- 4.- En el caso de aprobar la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, revocar el Directorio y designar una Comisión Liquidadora.
- 5.- Proponer la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones del Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 6.- Adoptar todos los demás acuerdos necesarios y conducentes en relación a las materias antes indicadas.

Informamos que todos los puntos sometidos a votación fueron aprobados por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, por lo que se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Se aprobó la lectura del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas anterior.

2.- Se informó del proceso de venta de los inmuebles, sobre el cual no se produjo debate entre los asistentes a la Junta Extraordinaria de Accionistas ni existieron preguntas respecto a la información entregada.

3.- La Junta acordó por la unanimidad de las acciones presentes y representadas emitidas con derecho a voto de la Sociedad, dando cumplimiento al quórum necesario para tomar este acuerdo, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, de conformidad a lo dispuesto en el número 3) del Artículo 67 de la Ley de Sociedades Anónimas (Ley N° 18.046).

4.- Se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y representadas emitidas con derecho a voto de la Sociedad, disolver el Directorio y nombrar a los miembros de la Comisión liquidadora, los cuales son don Raúl Marín González, don Carlos Holzmann Kintner y don Carlos Contreras Godoy, quienes estando presentes, agradecieron y aceptaron los cargos. Se informó que la comisión liquidadora, según lo establecido en el Artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas (Ley N° 18.046) representará judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y tendrá todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezcan como privativos de las juntas de accionistas, sin que sea necesario otorgarles poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia, todo con el objeto de liquidar la sociedad en los mejores términos para los accionistas, por lo que la Comisión designada fijará el procedimiento de liquidación, de forma que este sea expedito y acorde a lo señalado en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

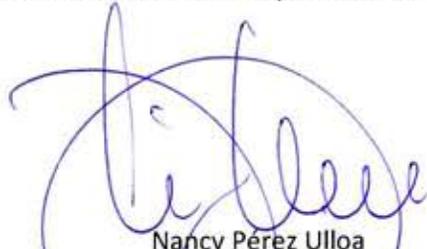
5.- Se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y representadas con derecho a voto de la Sociedad, iniciar los trámites de cancelación la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

6.- Se acordó también por la unanimidad de las acciones presentes y representadas con derecho a voto que el acta sea suscrita por el Presidente de la Sociedad don Carlos Contreras G., la Secretaria de esta Junta y Gerente General de la sociedad doña Nancy Pérez U. y en cumplimiento a la Circular de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 1291, se acordó que los Sres. don Raúl Mella S., don Julio Neumann y don Eusebio Puig C. firmen el Acta en conjunto con las personas antes mencionadas.

Se acordó también poner de inmediato en ejecución los acuerdos de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, una vez que esta acta sea firmada por el Presidente, Secretario y los tres Accionistas designados precedentemente.

Finalmente se aprobó facultar a la Gerente de la sociedad doña Nancy Pérez U., o bien al abogado don Gonzalo Ignacio Contreras Muñoz, para que actuando separada e indistintamente, uno cualesquiera de ellos, proceda a reducir el Acta a escritura pública, en todo o en parte, en caso de ser necesario.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Superintendente,



Nancy Pérez Ulloa
Gerente General
Sociedad de Recreación El Arrayan S.A.